



RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del texto del Acta, de fecha 19 de junio de 2018, suscrita por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas para Cáceres y su provincia, en la que se acordó el establecimiento de las tablas salariales correspondientes a la anualidad 2018 en el ámbito de aplicación del citado convenio. (2018062070)

Visto el texto del Acta, de fecha 19 de junio de 2018, suscrita por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas para la provincia de Cáceres —código de convenio 10000065011982, publicado en DOE de 12 de marzo de 2008—, en la que se acordó el establecimiento de las tablas salariales correspondientes a la anualidad 2018 en el ámbito de aplicación del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 13 de agosto de 2018.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA DE FINALIZACIÓN Y DISOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA
DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN Y
OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Por FECONS:

Joaquín Sánchez Chamorro (DNI 07.007.981L).

Por PYMECON:

José Luis Iglesias Sánchez (11.777.442-Q).

Por CCOO de CYS EXTREMADURA:

Jacinto Mellado García (06.999.769-H).

José Antonio Guerra Peláez (06.970.428-W).

Álvaro González Gil (11.765.849-S).

Por UGT FICA EXTREMADURA:

Miguel Talavera Gilete (06.961.307-N).

Paulino Guardado Mirón (76.010.709-X).

Ana María Muñoz Núñez (76.111.509-R).

Alberto Clemente Gómez (76.010.635-M).

En Cáceres, y en la sede de la FLC, siendo las 19:00 horas del día 19 de junio de 2018, se reúnen los miembros arriba relacionados.

El objeto de la reunión es la finalización y disolución de la comisión paritaria del convenio provincial de la construcción y obras públicas de Cáceres, que tenía por objeto la negociación de las tablas salariales de 2018 y la adaptación a la remuneración mínima sectorial.

Se faculta a D. Manuel Granero Flores, con DNI 09.173.574-R, para la presentación, registro y publicación de las actas de esta comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 19:30 horas del día de la fecha, levantando la presente acta, que en prueba de conformidad firman todos los asistentes en el lugar y fecha indicados.

Por CCOO de CYS Extremadura.

Por FECONS.

Por UGT FICA Extremadura.

Por PYMECON.



Anexo 1

Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Cáceres
Tabla Salarial 2017 más el 2%

GRUPO Y CATEGORÍA	Salariales		Extrasalarial		Gratificaciones Extraordinarias		VALOR		Indemnización 7%	REMUNE RACION ANUAL
	Salario Base	Plus Asistencia	Plus Distancia	Junio y Diciembre		Vacaciones 30 Días		HORA EXTRA		
				Completa	30 Días	30 Días	30 Días			
II Titulado Superior	1.113,89€	264,11€	70,98€	1.244,33€	1.244,33€	1.244,33€	19,04€	3,77€	19.671,77€	
III Jefe Admón. 1ª	978,89€	256,33€	70,98€	1.206,83€	1.206,83€	1.206,83€	17,35€	3,45€	17.988,69€	
IV Encargado General	958,50€	248,15€	70,98€	1.194,52€	1.194,52€	1.194,52€	16,99€	3,38€	17.637,49€	
V Delineante Superior	941,50€	240,07€	70,98€	1.181,87€	1.181,87€	1.181,87€	16,68€	3,32€	17.323,66€	
VI Encargado de Obras	927,50€	231,92€	70,98€	1.169,41€	1.169,41€	1.169,41€	16,39€	3,27€	17.042,63€	
VII Capataz	912,10€	223,77€	70,98€	1.163,87€	1.163,87€	1.163,87€	16,11€	3,22€	16.766,96€	
VIII Oficial de 1ª	899,46€	215,58€	70,98€	1.158,39€	1.158,39€	1.158,39€	15,87€	3,17€	16.521,39€	
IX Oficial de 2ª	887,87€	207,45€	70,98€	1.152,98€	1.152,98€	1.152,98€	15,63€	3,12€	16.288,24€	
X Ayudante	879,53€	199,22€	70,98€	1.147,45€	1.147,45€	1.147,45€	15,43€	3,08€	16.089,38€	
XI Peón Especialista	872,22€	191,08€	70,98€	1.141,91€	1.141,91€	1.141,91€	15,24€	3,05€	15.902,81€	
XII Peón Ordinario	865,66€	182,88€	70,98€	1.136,47€	1.136,47€	1.136,47€	15,06€	3,01€	15.724,13€	

Plus de Operador de Grúa Torre: 7.44€ por día Trabajado.

NOTA: La Antigüedad Consolidada se abonará en las 12 mensualidades y en las 2 Pagas Extraordinarias.

2018	SB	PA	PEX	EXT.	VAC.	HORA EXT	NDEM. CES	TOTAL ANUAL
YESO Y ESCAYOLA	1.200,57€	207,42€	70,98€	1.274,17€	1.274,17€	19,47€	3,85€	20.091,18€



Anexo 2

OBRAS PÚBLICAS DE CÁCERES OTROS CONCEPTOS ECONÓMICOS AÑO 2018

OTROS CONCEPTOS ECONÓMICOS

Dieta completa	44,83 €
Media Dieta	16,00 €
Desgaste de Herramientas	23,35 €
Kilometraje	0,36 €
Plus Gruista	7,44 €

Plus conservación y mantenimiento de carretera

Plus diario	4,00 €
-------------	--------

SUBSECTOR DE YESO

Plus de Productividad	2,89 €
Guardaviso	2,36 €
Rodapiés vivienda	86,21 €
Rodapiés metro lineal	0,80 €
Caja de escaleras	3,64 €
Regla	6,45 €

SUBSECTOR DE ESCAYOLA 2018

Techo liso	4,79 €
Moldura	2,11 €
Vigas	7,25 €
Foso	3,91 €

Anexo 3

Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Cáceres Tabla Salarial provisional 2018 (ADAPTACIÓN AL R. M. S.)

GRUPO Y CATEGORÍA	Salariales		Extrasalarial		Gratificaciones Extraordinarias		VALOR		REMUNE RACIÓN ANUAL
	Salario Base	Plus Asistencia	Plus Distancia	Junio y Diciembre Completa	Vacaciones 30 Días	HORA	EXTRA	Indicador 7%	
II Titulado Superior	1.113'89€	264,11	70,98	1.244,33	1.244,33	19,04	3,77€	19.671,77 €	
III Jefe Admón. 1ª	1.031'04€	256,33	70,98€	1.206,83	1.206,83	17,92	3,56€	18.562,34 €	
IV Encargado General	1.017'64€	248,15	70,98€	1.194,52	1.194,52	17,65	3,51€	18.288,03 €	
V Delineante Superior	1.004'60	240,07	70,98€	1.181,87	1.181,87	17,37	3,45€	18.017,76 €	
VI Encargado de Obras	991'94€	231,92	70,98€	1.169,41	1.169,41	17,11	3,40€	17.751,47 €	
VII Capataz	977'75€	223,77	70,98€	1.163,87	1.163,87	16,84	3,35€	17.489,11 €	
VIII Oficial de 1ª	963'94€	215,58	70,98€	1.158,39	1.158,39	16,58	3,30€	17.230,67 €	
IX Oficial de 2ª	950'40€	207,45	70,98€	1.152,98	1.152,98	16,32	3,25€	16.976,07 €	
X Ayudante	937'33€	199,22	70,98€	1.147,45	1.147,45	16,07	3,21€	16.725,18 €	
XI Peón Especialista	924'51€	191,08	70,98€	1.141,91	1.141,91	15,82	3,16€	16.478,00 €	
XII Peón Ordinario	912'06€	182,88	70,98€	1.136,47	1.136,47	15,58	3,11€	16.234,53 €	

Plus de Operador de Grúa Torre: 7'44€ por día Trabajado.

NOTA: La Antigüedad Consolidada se abonará en las 12 mensualidades y en las 2 Pagas Extraordinarias.

2018	SB	PA	PEX	EXT.	VAC.	HORAEXT	NDEM. CES	TOTAL ANUAL
YESO Y ESCAYOLA	1.200,57 €	207,42 €	70,98 €	1.274,17 €	1.274,17 €	19,47 €	3,85 €	20.091,18 €